ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 077-2021

NÚMERO: AO-053 DE 2021
FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2021

CDP Nº 24521 de noviembre 17 de 2021

SEÑORES
EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO
NIT. 807007906
R/L MARIA LISED GALVIS CARRASCAL
CARRERA 13 No. 9-13 PISO 5 EDIFICIO ALMACENTRO **TEL: 5697090**
Email. catatumboradio@hotmail.com
Ciudad

De manera atenta me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en la Invitación Pública No. 077-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Objeto: Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere *la prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios y otro tipo de avisos, en un MEDIO HABLADO de amplia circulación de conformidad a la Ley 906 de 2004, artículo 127, conforme son solicitados por los diferentes despachos judiciales de la ciudad de OCAÑA;* en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Se requiere contratar los servicios de publicación de edictos emplazatorios y otro tipo de avisos, de conformidad con lo siguiente:

Ítem	ELEMENTO	Medida	Cantidad
1	Servicio de publicación de edictos emplazatorios y otro tipo de avisos, en un MEDIO HABLADO de amplia circulación de conformidad a la Ley 906 de 2004, artículo 127, conforme son solicitados por los diferentes despachos judiciales	Unid.	54

Actividades por realizar:

a- LECTURA EN MEDIO RADIAL DE LOS EDICTOS Y AVISOS REMITIDOS: Una vez recibido el Edicto o el Aviso, según sea el caso, se deben leer en los horarios con mayor audiencia del medio de comunicación.

b- EXPEDICION DE UNA CONSTANCIA O CERTIFICACION: Una vez sea leído el edicto o el aviso, según sea el caso, por parte de la Radiodifusora el medio de comunicación deberá expedir una certificación dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la lectura del edicto o del aviso.

Dicha certificación deberá contener las siguientes especificaciones:

- Se deberá realizar en formato PDF.
- Se deberá elaborar y entregar tamaño de papel oficio.
- Deberá estar firmada por el representante legal de la Radiodifusora.

Deberá indicar de manera clara lo siguiente:

- Nombre del Despacho Judicial.
- Cargo de quien realiza el emplazamiento.
- Nombre del emplazado, su documento de identidad.
- El número del radicado del proceso que se le sigue.
- El delito o delitos por los cuales se emplaza.
- Fecha en la que se realizó la lectura del edicto o del aviso, indicando el día, el mes y el año.
- La certificación deberá tener la fecha de expedición.

→ Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones suministradas por la Dirección Seccional.
→ Ofrecer y cumplir con la medida y descripción establecida para cada elemento.
→ El contratista deberá garantizar el suministro y/o prestación del servicio según lo indicado en la especificación del objeto contractual.
→ Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

Además de los siguientes requerimientos:

- Ofrecer y cumplir con la medida y descripción establecida para cada elemento.
- Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
- El valor total de la oferta económica no podrá ser superior al promedio señalado en el estudio de oferta.
- Para todos los efectos, el valor de la oferta económica se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales).

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- Cumplir con los requisitos de legalización del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.
- Garantizar que el personal encargado de realizar las labores objeto del contrato, cuente con equipos y con elementos necesarios y adecuados, para desarrollar sus actividades.
- Garantizar la calidad y oportunidad en el servicio.

- Presentar oportunamente la factura, acompañada de los documentos y certificados correspondientes.
- Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con sus trabajadores, empleados o personal profesional que labora a su servicio.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del Supervisor (a) del contrato.
- Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada elemento.
- Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

El oferente deberá cumplir con las siguientes estipulaciones:

- El representante legal certificará mediante escrito no superior a treinta días al cierre del presente proceso, que cumple las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación; y además del diligenciamiento y firma del presente ANEXO TECNICO.
- Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones suministradas por la seccional.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
- F-EVSG-22 Matriz de requisitos ambientales para la adquisición de bienes y servicio.
- PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS.
- MANUAL AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. AO 053- 2021

Valor del Contrato, son (en letras): QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 594.000=), incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
(Según oferta económica presentada por el proponente y publicada en el Secop II- https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.3647068
NOTA: Entrar con usuario de SECOP II, y después copiar la dirección.

1. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta el 30 de diciembre de 2021.

2. **LUGAR DE EJECICIÓN:** La ejecución del contrato se realizará según lo señalado en el objeto y especificaciones técnicas del presente.

3. **FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, realizará el pago de la presente contratación en pesos colombianos ($Col), previa presentación de la factura, y la expedición del respectivo cumplido a satisfacción del servicio.

En todo caso los pagos del presente proceso de mínima cuantía quedan sujetos a la situación de recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, efectuará las retenciones que por Ley esté autorizado efectuar.

4. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUCUTA NIT. 800.165874-0 con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Bancaria, Garantía Única que cubra los siguientes:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento de obligaciones contractuales	SI	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10

5. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión sobre la ejecución del presente contrato, a través del funcionario que designe la Dirección Seccional, Palacio de Justicia de Cúcuta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

6. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo y de conformidad con el (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

7. INDEMNIDAD: Será obligación DE EL CONTRATISTA mantener indemne a la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tengan como causa las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato.

8. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente: El estudio previo e invitación pública; y los anexos técnico y económico, y demás presentados por el contratista seleccionado.

NOMENCLATURA PRESUPUESTAL:

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 594.000=), incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Soporte	Observación	Rubro	Fecha	Valor destinado para esta contratación	UEJ 27-01-02-017	UEJ 27-01-08- 017
CDP No. 24521	Suscrito por la jefe de presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.	A-02-02-02-008-009 PUBLICACION EDICTOS	Noviembre 17 de 2021	$ 594.000=	$0=	$ 594.000
					VALOR TOTAL	$ 594.000

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Seccional de Administración Judicial

VB. Asistencia legal

SKSA